

## FUNDACION JAIME DUQUE

NIT. 890.802.259-1

### CONSEJO ADMINISTRATIVO ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 33

En la ciudad de Tocancipá, el día **10 de abril 2018**, siendo las 11:30 p.m., se reunieron los miembros del Consejo de Administrativo de la Fundación Jaime Duque en la Oficinas de la Fundación, en cumplimiento a la citación que previamente les hiciera la Presidenta de la misma, Sra. **AMPARO QUÍN DE DUQUE**, en calidad de Representante Legal.

Asistieron la totalidad de los miembros principales del Consejo Administrativo: **Dr. RAFAEL TORRES QUÍN**, Sra. **MARÍA AMPARO TORRES QUIN**; los miembros suplentes, Dra. **LUZ STELLA GONZÁLEZ CH.** y el Sr. **DIEGO GUZMÁN**. Así mismo, asistió la Sra. **AMPARO QUIN DE DUQUE** en calidad de Presidenta de la Fundación.

Presidió la reunión la Sra. **AMPARO QUIN DE DUQUE**, por derecho propio por ser la Presidenta de la Fundación, conforme a los Estatutos, y como Secretario se designa al Dr. **RAFAEL TORRES QUIN**.

La reunión tuvo por objeto autorizar al Representante Legal de la Fundación para tramitar ante **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)** la solicitud de permanencia de la **FUNDACIÓN JAIME DUQUE** en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Para dicho fin, los miembros del Consejo Administrativo asistentes procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial;
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta;
5. Cierre de la reunión.

### DESARROLLO Y APROBACIONES

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó la asistencia de los miembros principales que conforman el Consejo Administrativo de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Fundación.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez verificado el quórum a continuación se da lectura del Orden del Día y se somete a consideración del Consejo Administrativo, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

## 3. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Acto seguido, el Dr. **RAFAEL TORRES** informa que teniendo en cuenta que las entidades que pertenecía al Régimen Tributario Especial en términos del Art. 19 del Estatuto Tributario, deberán solicitar la solicitud de permanencia a dicho régimen y anexar a la solicitud los documentos en la condiciones señaladas en los **Artículos 1.2.1.5.1.7 y 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.**

Que en tal sentido, se hace necesario adjuntar acta, en la que se autorice al Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, a más tardar el 30 de abril de 2018, a través del trámite correspondiente ante la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).**

Sometida a consideración la solicitud de permanencia al régimen tributario especial, los Miembros del Consejo Administrativo presentes, autorizan a la Representante Legal de la entidad, Sra. **NIVEA AMPARO QUIN DE DUQUE**, para tramitar ante la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**, la solicitud de permanencia de la **FUNDACIÓN JAIME DUQUE** como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con normas legales vigentes.

El Representante Legal procederá a realizar la correspondiente solicitud ante la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)**, a través del trámite correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Sra. **NIVEA AMPARO QUIN DE DUQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía No.39.786.553 de Bogotá D.C, manifiesta que acepta el presente encargo y cumplirá a cabalidad todos los requisitos exigidos por la Ley, hasta obtener la calificación de permanencia de la entidad en dicho régimen tributario.

## 4. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA



Siendo las 12:15 p.m., se decreta un receso de 30 minutos con el fin de que sea elaborada el Acta contentiva de las decisiones tomadas en la presente reunión. Una vez leída el Acta por el Secretario se imparte su aprobación por la totalidad de los miembros del Consejo Administrativo presentes.

#### 5. – CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, la sesión se levanta siendo las 12:45 p. m. del día **10 de abril de 2018**, y en constancia de lo anterior se suscriben.

  
**NIVEA AMPARO QUIN DE DUQUE**  
Presidenta

  
**RAFAEL TORRES QUIN**  
Secretario